



SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

En París, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13. Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60. Por seis meses... 120. Por un año... 220.

ULTRAMAR... Por un mes... 30. Por tres meses... 90. Por seis meses... 144. EXTRANJERO... Por un mes... 72. Por seis meses... 216.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 28.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director general de Sanidad militar lo que sigue:

La REINA (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la adjunta plantilla para la organizacion de la segunda compania sanitaria, que deberá cubrir el servicio de Plana menor facultativa en los hospitales militares de los distritos de Cataluña é islas Baleares.

considera á sus individuos con la instruccion necesaria para desempeñar cumplidamente su cometido. Asimismo es la voluntad de S. M. que la medida que ahora se adopta se haga extensiva á las tres companias restantes cuando llegue el caso de su organizacion, y que se provea á sus individuos del acuartelamiento y suministro correspondiente mientras permanezcan en la citada ciudad de Alcalá de Henares.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusion de un ejemplar de dicha plantilla. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1863.

EL SUBSECRETARIO. FRANCISCO DE UZTÁRIZ. ORGANIZACION DE LA SEGUNDA COMPANIA SANITARIA.

Artículo 1.º El mando militar y administrativo de la segunda compania estará, como el de las demás, á cargo de un Capitan, conforme al reglamento: esta compania se dividirá en dos secciones. Art. 2.º La primera seccion se destinará al servicio de Plana menor facultativa de los hospitales militares del distrito de Cataluña, y la segunda al mismo servicio en el de las islas Baleares.

leares será cubierto por el Oficial que nombre el Subinspector de Sanidad militar, sin perjuicio del de su destino. Art. 6.º La distribucion de la fuerza de las secciones se verificará en los hospitales de su distrito bajo la forma y condiciones que para la primera compania está dispuesto en el art. 6.º de la organizacion de la misma. Art. 7.º En cuanto á la distribucion del personal de esta compania, modo de cubrir el servicio que hospitales provisionales y campamentos, adquisicion y distribucion de instrumentos de curacion y demás, se observará para ella lo prevenido en los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10.º de la organizacion de la primera.

ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba participa con fecha 15 de Enero último que no ocurria novedad en el territorio de su mando, y que el estado sanitario del mismo continuaba siendo completamente satisfactorio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

Títulos de Castilla.

5 Diciembre 1862. Mandando expedir á D. Mariano Gomez de la Cortina y Rodriguez de Rivas Real carta de sucesion en el título de Conde de la Cortina. Id. id. Idem id. á Doña Angela Caballero y Saavedra en el título de Marquesa de Saavedra. Id. id. Idem id. á Doña Maria de los Dolores Garcia Alon y Pardo Rivadecima Real cédula de autorizacion para usar en España el título extranjero de Marques de Gonzalez.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos liquidados por el Departamento y ministerios correspondientes en pago.

IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.

Table with columns: PROCEDENCIA, PERTENENCIA, Número de reclamaciones, Su importe, Deuda con liquidada del 3 por 100, Deuda diferida del 3 por 100, Amortizable de primera clase, Amortizable de segunda clase, Deuda del personal del Tesoro, Deuda del material del mismo, Obligaciones del Estado por ferro-carriles, En certificaciones de capital convertible por seis partes en títulos del 3 por 100, En certificaciones de rentas no percibidas, En intereses adelantados.

Madrid 31 de Octubre de 1862. = El Jefe del Departamento, Angel F. de Heredia = V. B. = El Director general, Sierra = Es copia. = Heredia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

El dia 13 de Marzo próximo tendrá lugar en las minas de Linares la segunda subasta para contratar el surtido de suela necesario en dicho establecimiento durante el presente año de 1863 y seis primeros meses de 1864, bajo el tipo máximo admisible de 130 rs. cada zaca, y con sujecion á lo estipulado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Direccion general y en las referidas minas.

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente: «El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para el surtido de zacas de suelas para el año de 1863 y seis primeros meses de 1864 al establecimiento de minas de Linares, se compromete á cumplirlas y á entregar las necesarias al precio de... rs. cada una.

Madrid 5 de Febrero de 1863.—El Director general, José Gener.

El dia 12 de Marzo próximo tendrá lugar en las minas de Linares una nueva subasta para contratar la ejecucion de las obras de reparacion de un local incendiado en aquel establecimiento, bajo el tipo máximo admisible de 2.444 rs., y con sujecion á lo estipulado en el presupuesto y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Direccion general y en las referidas minas.

fiesto en esta Direccion general y en las referidas minas. Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo siguiente: «El que suscribe, enterado del presupuesto y pliego de condiciones formado para reparacion del edificio incendiado en la Cañada de Lobero, perteneciente á este establecimiento nacional, se compromete á ejecutarlas por el precio de... rs.

(Fecha, firma y domicilio.)» Madrid 5 de Febrero de 1863.—El Director general, José Gener.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 13 del próximo mes de Marzo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del muelle de Marin, provincia de Pontevedra, bajo la cantidad de 331.864,08 rs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Pontevedra ante el Gobernador de la provincia; hallándose en cada uno de los puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía

para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs. en dinero ó acciones de caudales, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieran al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo licitadores siempre que no bajen de 500.

Madrid 5 de Febrero de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del muelle de Marin, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... rs., mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras. (Fecha y firma del proponente.)

Censura de Teatros del Reino.

ÍNDICE ALFABÉTICO DE LAS OBRAS DRAMÁTICAS EXAMINADAS POR LA CENSURA DE TEATROS DURANTE EL AÑO DE 1862.

A pan y agua, chiquillada arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 6 de Agosto. A puerta cerrada el diablo se vuelve, juguete cómico arreglado á la escena española en un acto y en prosa. D. el 4 de Enero. A quena ropa, comedia original en un acto y en prosa. A. el 4 de Abril. Abocamento (il), comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 28 de Mayo. Abuela (la), zarzuela en dos actos y en verso. A. el 26 de Agosto. Adolfo, ó las hermanas rivales, drama original en cuatro actos y en prosa. A. el 5 de Mayo. Ahon lla mel tot son mosques, ó Maria Rosa la molinera, extravaganza cantable y bilingüe en dos actos y en verso. A. el 29 de Enero. Al cuarto oscuro, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 9 de Enero. Al pié del cadalso, comedia original en tres actos y en prosa. D. el 11 de Octubre. Al sa y al plá, comedia original y bilingüe en dos partes y en verso. A. el 28 de Marzo. Alma (un) en pena, sainete original en un acto y en prosa. A. el 18 de Noviembre.

Almoneda (la) del diablo, comedia de magia en tres actos, precedida de un prólogo y en prosa y verso. A. el 4 de Noviembre. Amante (els) d'Arbolaya, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 30 de Setiembre. Amigo (el) íntimo, comedia original en tres actos y en verso. A. el 7 de Enero. Amigos (los), drama arreglado del francés en tres actos y en prosa. A. el 24 de Enero. Amigos (los) íntimos, comedia arreglada á la escena española en cuatro actos y en prosa. A. el 3 de Junio. Amor, arte y poesia, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 17 de Marzo. Amor (el) y el amor propio, comedia original en tres actos y en verso. A. con el título de La Reina del mundo, el 6 de Setiembre. Amor de Elisa, drama original en tres actos y en verso. A. el 21 de Mayo. Amor (el) filial, comedia original en un acto y en verso. A. el 24 de Julio. Amor (el) fuera de quicio, comedia original en dos actos y en prosa y verso. A. el 6 de Octubre. Amor de hijo, drama original en tres actos y en prosa. A. el 24 de Octubre. Amor, misterios y enredos, comedia original en un acto y en verso. A. el 23 de Octubre. Amor de un dia, comedia arreglada á la escena española en un acto y en verso. A. el 10 de Enero. Amor (el) de un padre, drama traducido del francés en tres actos y en prosa. A. el 19 de Febrero. Amor y crimen, drama original en tres actos y en prosa. A. el 29 de Diciembre.

Amor y obediencia, comedia original en un acto y en verso. A. el 17 de Septiembre.

Amores (los) *de la feria y los enredos descubiertos*, comedia original en un acto y en verso. A. el 17 de Octubre.

An Panet y la Pepeta, ó *la reina de Libertad*, comedia original en un acto y en verso. A. el 2 de Noviembre.

Angel (el) *de salvacion*, drama original en tres actos y en verso. A. el 4 de Febrero.

Angelo, *tirano de Padova*, drama italiano en tres actos y en prosa. A. el 5 de Junio.

Animal (un) *raro*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 26 de Mayo.

Antonio Foscarini, tragedia italiana en cinco actos y en verso. A. el 23 de Mayo.

Apariencias (las), zarzuela en dos actos y en prosa. A. el 1 de Septiembre.

Apostosis de Doña y Velarde, alegoría original en un acto y en verso. A. el 26 de Abril.

Anzual, drama original en tres actos y en verso. A. el 8 de Mayo.

Arduos de amor, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 16 de Febrero.

Arduos de amor, comedia original en tres actos y en prosa. A. el 22 de Octubre.

Arduos (los) *de un gitano*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 16 de Diciembre.

Armas iguales, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 29 de Agosto.

Arrepentimiento, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en prosa. D. el 7 de Mayo.

Astapa, ó *la conclusion de un pueblo*, drama original en un acto y en verso. A. el 23 de Junio.

Astucia y amor, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 8 de Abril.

Asunto (un) *de familia*, comedia original en un acto y en verso. A. el 24 de Octubre.

Aventuras de un joven honrado, zarzuela arreglada del francés en tres actos y en prosa. A. el 17 de Diciembre.

Batalla (la) *de la vida*, drama en tres actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 22 de Marzo.

Batiste Moscatel, ó *la Mona de Pascua*, zarzuela original en un acto y en prosa y verso. A. el 30 de Enero.

Beltran, drama original en cinco cuadros, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 17 de Septiembre.

Bodas (las) *vecianas*, drama traducido del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 8 de Junio.

Bondades y desventuras, comedia original en tres actos y en verso. A. el 18 de Mayo.

Buen (un) *marido*, zarzuela arreglada á la escena española en un acto y en prosa. A. el 2 de Junio.

Buey (el) *suello*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 19 de Febrero.

Caballeros (los) *de la Niebla*, drama traducido del francés en cinco actos y nueve cuadros, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 15 de Febrero.

Cabeza (una) *del siglo*, disparate cómico original en tres actos y en prosa. A. el 23 de Diciembre.

Cada cual en su casa, juguete cómico original en un acto y en prosa y verso. A. el 27 de Enero.

Cambio (un) *de ropa*, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 2 de Septiembre.

Camino (el) *de la dicha*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 15 de Diciembre.

Campana (la) *de Huesca*, drama original en tres actos y en verso. A. el 17 de Octubre.

Campanilla (la) *del botero*, zarzuela arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 17 de Octubre.

Cap percutit se ven lo gap, comedia bilingüe original en un acto y en verso. A. el 16 de Agosto.

Carambola de novias, comedia original en tres actos y en verso. A. el 17 de Diciembre.

Carambolas del amor, comedia original en un acto y en verso. A. el 23 de Febrero.

Carrera (la) *del crimen*, drama arreglado del francés en seis cuadros y en prosa. D. el 12 de Junio.

Cartel (el), zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 14 de Septiembre.

Casa (la) *de Meca*, comedia original bilingüe en un acto y en verso. A. el 7 de Mayo.

Casa (la) *es mia*, ó *de usted la calle*, juguete cómico en un acto y en prosa. A. el 3 de Diciembre.

Casado (el) *ca quiere*, comedia arreglada del francés en dos actos y en prosa. A. el 25 de Octubre.

Casos (los) *de un juez*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 20 de Octubre.

Castillo (el) *de naipes*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 2 de Octubre.

Caterina y Medea, drama italiano en cuatro actos y en prosa. A. el 14 de Mayo.

Caudillo (el) *de Baza*, zarzuela original en cuatro actos y en prosa. A. el 25 de Febrero.

Cuzador (un) *en la red*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 1 de Julio.

Cómo ha de ser! juguete original en tres actos y en verso. A. el 20 de Octubre.

Con canas y peinado, comedia original en un acto y en verso. A. el 24 de Diciembre.

Conde (el) *de Nemours*, episodio lírico-dramático original en dos actos y en verso. A. el 13 de Mayo.

Conde (el) *de Santa Ina*, comedia original en cuatro actos y en verso. A. el 1 de Marzo.

Condestable (el) *de Bretaña*, drama traducido del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 2 de Febrero.

Confesiones (las), drama italiano en tres actos y en prosa. D. el 16 de Mayo.

Conjuegos (los) *de Florian*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 9 de Diciembre.

Conquista (la) *de Almería*, drama original en tres actos y en verso. A. el 28 de Noviembre.

Conquista (la) *de Méjico*, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 14 de Abril.

Consecuencias de un baile, pieza original de gracioso en un acto y en prosa. D. el 6 de Marzo.

Conspirador (un), zarzuela original en un acto y en verso. A. el 1 de Junio.

Corregir (el) *que yerra*, comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa. A. el 13 de Diciembre.

Corte (la) *de Enrique IV*, drama original en tres actos y en verso. D. el 14 de Marzo.

Corte (la) *de los milagros*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 2 de Diciembre.

Cosas del siglo, comedia original en un acto y en prosa. A. el 20 de Febrero.

Criados (los), comedia arreglada del francés en tres actos y en verso. A. el 12 de Diciembre.

Criados (los) *de confianza*, zarzuela en un acto y en prosa. A. el 16 de Agosto.

Crisol (el) *de la virtud*, drama traducido del francés en cinco actos y en prosa. A. el 14 de Diciembre.

Cruz (una) *y un profeta*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 18 de Noviembre.

¿Cuál es mayor perfeccion? auto alegórico original en verso. A. el 6 de Enero.

Cubiertos á cuatro reales, comedia traducida del francés en un acto y en prosa. A. el 20 de Diciembre.

Cuestion de trámiles, comedia original en tres actos y en verso. A. el 24 de Septiembre.

Cueva (una) *de ladrones*, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 8 de Febrero.

Curioso (un) *accidente*, comedia italiana en tres actos y en prosa. A. el 24 de Mayo.

Chico (el) *promete*, comedia original en un acto y en prosa. D. el 25 de Enero.

De dos novios sin ninguno, comedia original en un acto y en verso. A. el 25 de Diciembre.

De esta clase hay muchas aves, drama original en un acto y en verso. A. el 23 de Marzo.

Del otro mundo, zarzuela sainete original en un acto y en prosa. A. el 31 de Enero.

Delphin, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 7 de Febrero.

Delirios (los) *de un poeta*, comedia original en tres actos y en verso. D. el 28 de Noviembre.

Denari (1) *della Laurea*, comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 6 de Junio.

Desobediencia (la), drama original en tres actos y en verso. A. el 20 de Mayo.

Desposorios (los) *de Albano*, drama arreglado del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 10 de Junio.

Después del baile, comedia arreglada á la escena española en un acto y en prosa. A. el 16 de Diciembre.

Deuda (una) *de honor*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 19 de Mayo.

Deudas de honor, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 2 de Septiembre.

Deudas de la honra, drama original en tres actos y en verso. A. el 7 de Diciembre.

Día (un) *ocioso*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 26 de Junio.

Día (un) *ocioso*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 16 de Noviembre.

Día (un) *de otoño*, comedia original en tres actos y en verso. D. el 20 de Enero. A. después de introducir el autor diversas modificaciones.

Día (un) *en el gran mundo*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 6 de Abril.

Diamante (el) *negro*, comedia original de magia en un acto y en verso. A. el 22 de Febrero.

Dinero (el), drama original en tres actos y en verso. A. el 25 de Noviembre.

Dios sobre todo, comedia original en tres actos y en verso. A. con el título de *La Esperiencia* el 25 de Enero. A. el 13 de Septiembre.

Divina comedia del Dante, canto V del *Inferno*. A. el 5 de Junio.

Divina comedia del Dante, canto XXXIII del *Inferno*. A. el 6 de Junio.

Don Baltasar el protector, comedia original en un acto y en prosa. A. el 19 de Septiembre.

Don Gregori del Pernil ó *la arribada de un mort y la fugida de un viu*, sainete original y en verso. A. el 12 de Noviembre.

Don Perfecto Claroboya, zarzuela original en tres actos y en prosa. A. el 6 de Febrero.

Don Tomás de Morla, ó *el alzamiento de Cádiz* en 1808, drama histórico original en tres actos y en verso. A. el 16 de Septiembre.

Donde las damas... comedia original en un acto y en verso. D. el 16 de Abril.

Don Juan de Brava, drama original en tres actos y un epílogo y en verso. A. el 12 de Mayo.

Dos (los) *juramentos*, drama original en cuatro cuadros y en prosa. A. el 14 de Noviembre.

Dos sobrinos, comedia original en un acto y en verso. A. el 29 de Agosto.

Dos tíos y dos sobrinas, juguete cómico-lírico original en un acto y en verso. A. el 3 de Enero.

Drágot el pirata, ó *los mallorqueses*, drama original en tres actos y en verso. A. el 23 de Junio.

Drammi (1) *francesi*, comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 20 de Junio.

Druidas (los), ó *el primer día de Madrid*, drama original en tres actos y en verso. A. el 31 de Mayo.

Duende (el) *de Palacio*, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 2 de Enero.

Eclipse de Sol y Luna, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 3 de Abril.

Educacion (la) *y el instinto*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 8 de Junio.

Ecuarop de larga vida, comedia original en dos actos y en verso. A. el 29 de Septiembre.

L. N. B., comedia en un acto y en prosa. A. el 17 de Marzo.

Empuños de honra y amor, en tres actos y en verso. A. el 18 de Septiembre.

En las astas del toro, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 16 de Agosto.

En lo mercat de Valencia, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 29 de Septiembre.

En noche de Carnaval, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 14 de Septiembre.

Enredos (los) *de un portero*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 29 de Octubre.

Enrique de Montalván, drama original en un acto y en verso. A. el 16 de Agosto.

Ensayos de socialismo, comedia original en un acto y en prosa. A. el 25 de Junio.

Entre mi mujer y el primo, zarzuela arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 22 de Septiembre.

Episodio (un) *de la guerra de Africa*, juguete original en un acto y en verso. A. el 9 de Enero.

Equilibrios de amor, zarzuela arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 11 de Abril.

X, pieza cómico-lírica en un acto y en prosa. A. el 2 de Junio.

Escuela (la) *de las familias*, comedia original en tres actos y en verso. D. el 11 de Octubre.

Espanoles (los) *en Méjico*, drama original en tres actos y en verso. A. el 27 de Enero.

Espiritu (el) *maligno*, comedia original en un acto y en verso. D. el 25 de Enero.

Estafeta de amor, zarzuela arreglada á la escena española en un acto y en prosa. A. el 11 de Enero.

Estremo (un), comedia en un acto y en prosa. A. el 14 de Junio.

Expiancion (la) *de un crimen*, drama original en tres actos y en prosa. D. el 21 de Marzo.

Expiancion (la) *de un delito*, drama traducido en cuatro actos y en prosa. A. el 4 de Junio.

Familia (una) *especial*, juguete original en un acto y en verso. D. el 7 de Enero.

Fatal (la) *semejanza*, drama arreglado del francés en cinco actos y en prosa. A. el 11 de Septiembre.

Fedeltá (la) *alla prova*, comedia italiana en tres actos y en verso. A. el 20 de Junio.

Flor (la) *del caní del Circo*, jugueta original y bilingüe en un acto y en verso. A. el 17 de Mayo.

Flor (la) *del pensamiento*, comedia original en tres actos y en verso. D. el 24 de Febrero.

Flor (la) *trasplantada*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 5 de Febrero.

Flors de thorte, drama de costumbres valencianas en dos actos y en verso. A. el 16 de Diciembre.

Forsá (la) *dell'amore mentero*, drama italiano en dos actos y en prosa. A. el 21 de Mayo.

Fotografo (el) *por fuerza*, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 12 de Mayo.

Fotografía (la) *no miente*, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. D. el 17 de Febrero.

Fruita del árbol prohibido, comedia original en tres actos y en verso. D. el 23 de Enero.

Galan de noche, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 14 de Agosto.

Galan (un) *incognito*, zarzuela en tres actos y en verso. A. el 3 de Septiembre.

Gallego (un) *singular*, comedia original en un acto y en verso. A. el 26 de Junio.

Giralda, ó *el marido misterioso*, zarzuela arreglada del francés en tres actos y en verso. A. el 1 de Septiembre.

Glorieta (la), canción. A. el 26 de Agosto.

Gonzalo de Sobrabe, drama original en cuatro actos y en verso. A. el 27 de Febrero.

Gorro (el) *negro*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 27 de Mayo.

Gramática partida, comedia original en un acto y en verso. A. el 4 de Agosto.

Guantes (los) *de D. Pepito*, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 1 de Abril.

Guardia (el) *marina*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 13 de Septiembre.

Guerras (las) *de Plandes*, drama original en tres actos y en verso. A. el 22 de Abril.

Harry (el) *diablo*, zarzuela arreglada del francés en dos actos y en verso. A. el 2 de Febrero.

Hasta el sueño es enemigo del avaro, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 24 de Julio.

Hechicera (la), drama original en tres actos y en verso. A. el 21 de Febrero.

Hermana (la) *de leche*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 5 de Enero.

Hermosa (la) *Telina y el Ullac Astarú*, comedia original en un acto y en verso. A. el 5 de Febrero.

Herodes, drama original en seis cuadros y en verso. A. el 25 de Diciembre.

Héroo (un) *de Cochinchina*, comedia original en un acto y en verso. A. el 16 de Diciembre.

Hija (la) *de los traperos*, drama arreglado del francés en seis cuadros y en prosa. A. el 12 de Junio.

Hijas (las) *de Eva*, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 20 de Agosto.

Hijas (las) *sin madre*, drama arreglado del francés en cuatro actos, precedido de un prólogo y en prosa. D. el 26 de Octubre.

Hijo (el) *del ahorcado*, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 19 de Febrero.

Hombre (el) *libre*, comedia original en cuatro actos y en verso. A. el 13 de Noviembre.

Honra per honra, drama original en dialecto valenciano en un acto y en verso. A. el 29 de Enero.

Huérfaña (la) *de nacimiento*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 16 de Junio.

Huérfaño (el) *mudo*, ó *el Conde de Seymour*, melodrama traducido del francés en cinco actos y en prosa. A. el 9 de Febrero.

Ilusiones de un prebendo, ó *el barrio de la Solana*, comedia original en un acto y en verso. A. el 10 de Marzo.

Imperfeciones (las), juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 8 de Junio.

Independencia (la) *de Castilla y herosmo conyugal*, drama histórico original en tres actos y en verso. A. el 10 de Septiembre.

Insurreccion femenil, comedia original en dos actos y en verso. A. el 2 de Enero.

Ir por lana..., juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 10 de Septiembre.

Iris (el) *tras de la tormenta*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 13 de Abril.

Isa (la) *de San Baladrán*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 1 de Junio.

Jardin (el) *del Buen Retiro*, comedia original en un acto y en verso. A. el 18 de Octubre.

Jorobado (el), drama traducido del francés en once cuadros y en prosa. A. el 20 de Diciembre.

Juan Bart, drama traducido del francés en cinco actos y en prosa. A. el 9 de Junio.

Juana, ó *la zarzuela original en un acto y en verso*. A. el 13 de Septiembre.

Juegos de azar, zarzuela arreglada á la escena española en dos actos y en verso. A. el 6 de Octubre.

Justicia (el) *final*, juguete lírico-bufo original en un acto y en prosa. A. el 16 de Febrero.

Julio, zarzuela original en tres actos y en prosa. A. el 4 de Septiembre.

Justicia de Dios, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 18 de Diciembre.

Justo (el) *medio*, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 28 de Mayo.

Lago (el) *de Glenaston*, drama traducido del francés en cinco cuadros, precedido de un prólogo y en prosa. A. el 14 de Marzo.

Lájos de mi país, drama arreglado del francés en cinco actos y en prosa. A. el 9 de Junio.

Lovadina, drama arreglado del francés en tres actos y en prosa. A. el 3 de Febrero.

Leon (el) *de la montaña*, drama original en ocho cuadros y en prosa. A. el 1 de Diciembre.

Leona, ó *la comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa*. A. el 22 de Diciembre.

Lo positivo, comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa. A. el 20 de Octubre.

Lo que falta á mi marido, comedia original en un acto y en prosa. A. el 27 de Octubre.

Lo que hacen muchos, á propósito cómico-lírico en un acto y en verso. A. el 6 de Marzo.

Los tres Davidsons, drama italiano en cuatro actos y en prosa. A. el 12 de Diciembre.

Luis de Gonzaga, melodrama histórico en cuatro actos y en prosa. A. el 16 de Junio.

Luisa de Ligneroles, drama italiano en cinco actos y en prosa. D. el 21 de Mayo.

Llave (la) *de la gaveta*, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 12 de Febrero.

Llorida del cielo, comedia arreglada del francés en un acto y en prosa. D. el 8 de Febrero.

Lluceen Marias, juguete cómico-lírico original en un acto y en prosa. A. el 1 de Enero.

Manco (un) *y un loco*, ó *recuerdos del Tasso*, drama original en tres actos y en verso. A. el 5 de Abril.

Madre (la) *Siciliana*, drama italiano en cuatro actos y en prosa. A. el 5 de Junio.

Madres (las) *arrepentidas*, drama arreglado del francés en cuatro actos y en prosa. A. el 10 de Junio.

Máscara (el) *de Toledo*, drama de magia escrito sobre otros franceses en cuatro actos y once cuadros, y en prosa y verso. A. el 4 de Enero.

Malladas, drama original en tres actos y en verso. A. el 14 de Mayo.

Mano (una) *como hay muchas*, comedia original en un acto y en verso. A. el 26 de Diciembre.

Manuela, ó *la víctima*, drama original en un acto y en verso. A. el 16 de Septiembre.

Manzaná (la) *de la discordia*, comedia arreglada del francés en tres actos y en prosa. A. el 17 de Diciembre.

Mañanas de Abril y Mayo, comedia refundida en tres oradas y en verso. A. el 28 de Enero.

Marchesa (il) *Cabatinio*, comedia italiana en dos actos y en prosa. A. el 28 de Mayo.

Maria y Leonor, comedia original en tres actos y en verso. A. el 9 de Diciembre.

Mariado (un) *á noventa días fecha*, comedia arreglada del francés en dos actos y en prosa. D. el 18 de Octubre.

Marqués (el) *de Villona*, drama original en tres actos y en verso. A. el 27 de Diciembre.

Marguesita (la), comedia original en un acto y en verso. A. el 18 de Noviembre.

Mascherata (la), comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 24 de Mayo.

Matilde y Malck Athel, zarzuela en tres actos y en verso. A. el 18 de Diciembre.

Matrimonios, comedia original en tres actos y en verso. A. el 19 de Septiembre.

Mentir con suerte, zarzuela original en un acto y en prosa. A. el 31 de Enero.

Mesa (el) *de Amposta*, comedia original en un acto y en verso. A. el 14 de Julio.

Misericordia, drama original en cuatro actos y en verso. A. el 12 de Agosto.

Misericordia de la adula, comedia original en tres actos y en verso. A. el 3 de Septiembre.

Misterios, comedia original en cuatro actos y en verso. A. el 19 de Diciembre.

Misterios (los) *de calle del Galo*, comedia en un acto y en prosa. A. el 19 de Diciembre.

Misterios (los) *del teatro*, drama arreglado del francés en cinco actos y en prosa. A. el 23 de Diciembre.

Molinerá (la) *de Balsain*, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 14 de Febrero.

Mona (la) *de Pasqua*, juguete bilingüe original en un acto y en verso. A. el 5 de Mayo.

Mona (la) *de la luna*, drama italiano en cinco actos y en prosa. A. el 30 de Abril.

Mujer (la) *propia redine*, comedia original en un acto y en verso. A. el 17 de Mayo.

Musico y poeta, drama original en un acto y en verso. A. el 27 de Enero.

Muta (la) *por necesidad*, comedia italiana en un acto y en prosa. A. el 17 de Junio.

N
Nova (el) *milagroso*, drama original en cuatro actos y en prosa. A. el 22 de Febrero.

Niña (la) *de nieve*, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 27 de Noviembre.

Niñez (la) *ingenua*, comedia original en un acto y en verso. A. el 8 de Noviembre.

Nit (una) *de Carnaval*, comedia original en un acto y en verso. A. el 3 de Noviembre.

No hay buen fin por mal camino, drama original en cuatro actos y en verso. A. el 21 de Febrero.

No mateis al Alcalde, juguete cómico original en un acto y en prosa. A. el 12 de Noviembre.

Noble (un) *de horas y cuchillo*, drama original en tres actos y en verso. A. el 29 de Noviembre.

Noblezza del vencedor, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 28 de Enero.

Noblezza y desinterés, comedia original en tres actos y en verso. A. el 27 de Diciembre.

Noche (la) *de redencion*, drama original en tres actos y en verso. A. el 6 de Mayo.

Novena (el) *mandamiento*, zarzuela en un acto y en verso. A. el 9 de Febrero.

Nuevo (el) *Figaro*, zarzuela arreglada del francés en tres actos y en verso. A. el 3 de Febrero.

O
Olimo (el) *y la vid*, comedia original en un acto y en verso. A. el 6 de Marzo.

Oras y bastos, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 21 de Marzo.

Osti e *non osti*, comedia italiana en tres actos y en prosa. A. el 17 de Junio.

P
Pablo y Virginia, drama original en tres actos y en verso. A. el 16 de Octubre.

Padre (el) *de mi mujer*, juguete cómico-lírico arreglado del francés en un acto y en verso. A. el 11 de Abril.

Padre (el) *Galifia*, drama histórico original en cuatro actos, precedido de un prólogo y en prosa y verso. A. el 26 de Febrero.

Página (una) *triste*, drama original en tres actos y en verso. A. el 6 de Mayo.

Para dos perdidos dos, proverbio original en un acto y en verso. A. el 30 de Abril.

Pastora (la) *de la Alcarria*, zarzuela arreglada del francés en dos actos y en prosa. A. el 28 de Octubre.

Pasza (la) *de Tolone*, drama italiano en dos actos y en prosa. A. el 5 de Junio.

Pedro Fernandez, comedia en un acto y en prosa. A. el 14 de Octubre.

Pedro el marino, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 16 de Febrero.

Peluca (la) *de mi tio*, juguete cómico-lírico arreglado á la escena española en un acto y en prosa. A. el 3 de Enero.

Peña (la) *de los enamorados*, drama original en tres actos y en verso. A. el 11 de Noviembre.

Perla (la), zarzuela original en tres actos y en prosa y verso. A. el 30 de Enero.

Permuta (una) *fatal*, drama original en un acto y en verso. A. el 28 de Enero.

Perra (el) *del hortelano*, comedia refundida en tres jornadas y en verso. A. el 27 de Septiembre.

Piedra (la) *de tope*, comedia original en tres actos y en prosa. A. el 6 de Diciembre.

Piedra (la) *primera*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 30 de Octubre.

Piezas, para los conciertos sacros. *La Mere et l'enfant. La Pace. Sette ultime parole di Nostro Signore sulla croce.* A. el 20 de Febrero.

Pirata (el) *ó los hermanos de la costa*, drama en tres actos y en verso. A. el 18 de Enero.

Piratas (los) *mejicanos*, drama arreglado del francés en cinco actos y en prosa. A. el 13 de Septiembre.

Pobre (el) *reconocido*, drama original en tres actos, precedido de un prólogo y en verso. A. el 29 de Octubre.

Pobreza (la) *no es deshonra*, drama original en un acto y en verso. A. el 12 de Septiembre.

Polo, un acto *que sufre mucho*, comedia original en un acto y en prosa. A. el 28 de Noviembre.

Pompador, zarzuela en un acto y en prosa. A. el 1 de Septiembre.

Por hacer bien hacer mal, comedia original en dos actos y en verso. A. el 6 de Marzo.

Por salirse de su esfera, pensamiento lírico original en un acto y en verso. A. el 6 de Diciembre.

Por sorpresa, zarzuela original en dos actos y en verso. A. el 21 de Marzo.

Por un paraguas, zarzuela arreglada del francés en un acto y en prosa. A. el 11 de Enero.

Posada (la) *de la cabeza negra*, drama arreglado del francés en siete cuadros y en prosa. D. el 11 de Junio.

Posmas (los), ó *el triunfo del justo medio*, comedia original en un acto y en verso. A. el 28 de Octubre.

Por los panes, poesía. A. el 18 de Febrero.

Premio á la nobleza del corazón, comedia original en tres actos y en verso. A. el 24 de Julio.

Premio y castigo, ó *el sitio de Ronda*, drama original en tres actos y en verso. A. el 3 de Septiembre.

Prenadas de amor, comedia original en tres actos y en verso. A. el 25 de Junio.

Presidio (un) *suello*, comedia original en un acto y en verso. A. el 22 de Noviembre.

Previsiones en la corte, drama original en tres actos y en verso. A. el 16 de Abril.

Príere (la) *pour tous*, poesía. A. el 28 de Febrero.

Primo (el) *de mi mujer*, zarzuela arreglada á la escena española en un acto y en verso. D. el 7 de Abril.

Promesas de un artista, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 2 de Diciembre.

Proratos (un) *comedia original en un acto y en verso*. A. el 27 de Enero.

Protector (los) *de una actriz*, zarzuela en un acto y en prosa. A. el 2 de Junio.

Q
Qué no será! juguete cómico-lírico original en un acto y en verso. A. el 17 de Enero.

Quien mal anda mal acaba, drama original en cinco actos y en verso. A. el 23 de Octubre.

Quien mucho abarca..., comedia original en un acto y en verso. A. el 25 de Febrero.

R
Rama (la) *de mirto*, revista dramática de magia en ocho cuadros y en verso. A. el 31 de Octubre.

Ramo (el) *de flores*, drama original en tres actos y en verso. A. el 8 de Enero.

Receta contra las suegras, comedia original en un acto y en verso. A. el 3 de Noviembre.

Reverendo (el) *de Cervantes*, drama original en dos actos y en verso. A. el 15 de Abril.

Red de novios, juguete cómico original en un acto y en verso. A. el 15 de Diciembre.

Regalos (los), juguete cómico-lírico original en un acto y en verso. A. el 15 de Diciembre.

Reganado (el) *y el premio al valor*, comedia original en tres actos y en verso. A. el 28 de Octubre.

Retrato y original, zarzuela arreglada del francés en un acto y en verso. A. el 27 de Mayo.

Rey (el) *ha muerto; viva el Rey*, comedia original en un acto y en verso. A. el 1 de Noviembre.

Rival (un) *del otro mundo*, zarzuela original en un acto y en verso. A. el 5 de Febrero.

Roberto el favorito, zarzuela original en tres actos y en verso. A. el 3 de Septiembre.

Roquefort, zar

REINTEGROS.

Plazuela de las Descalzas.	Rta. en.	Número de pagas por salida.	Idem á cuenta.	Total número de pagas.
Sección 1.ª	174.592,72	76	25	101

El Director de semana, Leon Garcia Villarreal.

Audiencia de la Corona.

PROVINCIA DE ORENSE.—DISTRITO DE VERIN.

Nota de las inscripciones defectuosas que resultan en los libros antiguos de las ocho Alcaldías que forman el Registro de la Propiedad del partido de Verin por el orden que á continuación se expresa.

AYUNTAMIENTO DE VILLARDABÓS.

Pueblo de Enjames.

Número 829 de orden.—Lorenzo Alonso, de Fernando Alonso, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 830.—Nicolás Alvarez y hermanos, de Manuel Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 831.—Pascua Baz, de Francisca Baz, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 832.—Catalina Fernandez y hermanos, de Eufemia Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 833.—D. José Benito Diz, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 834.—Pedro y Benito Diz, de Doña Josefa Barreira, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 835.—Manuel Garcia, de Domingo Garcia, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 836.—Joaquín Fernandez, de Flores Borjas, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 837.—Ventura Alvarez, de Domingo Barreira, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 838.—Miguel Nuñez, de Manuel Nuñez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 839.—Ventura Alvarez, de Rosalía Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 840.—Antonio y María Delgado, de Manuel Alonso, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Terroso.

Número 841 de orden.—Andrés Diz y hermanos, de Ana Diz, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 842.—Angela Luis, de D. Isidro Rolan, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 843.—Antonio Gonzalez, de Juan Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Donación.
Núm. 844.—Lorenzo Perez, de Carlos Luis de Guizo, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 845.—María Dominguez, de Antonio Luis, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 846.—Francisco Iglesias de Mandin, de Ramon Iglesias, sin expresarse inmuebles. Sucesion vincular.
Núm. 847.—Catalina Barreira, de Francisco Gallego, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 848.—Manuel Barreira, de Isidro Perez, sin expresarse inmuebles. Usufructo.

Pueblo de Feilas.

Número 849 de orden.—Lorenzo Rodriguez, de Lucía Mendez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 850.—Antonio Perez, de Antonio Reigada, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 851.—Sebastian Villar, de Angela Perez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 852.—María Dominguez y consorte, de Custodia Dominguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 853.—Santiago Alvarez, de Ana Alvarez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 854.—Francisco Arias y consorte, de Francisco Arias, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 855.—Dominga Velez, de Pedro Veiga y consorte de la Debesa, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 856.—D. Miguel Arias, de Jose Veiga de Osoño, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Osio.

Número 857 de orden.—María Gallego y consorte, de D. Francisco Gallego, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 858.—María y Agustín Alvarez, de Manuel Dieguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 859.—Juana Salgado y consorte, de D. Manuel Salgado, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 860.—Agustín Garcia y consorte, de María Garcia, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 861.—D. Ramon Salgado, de Jerónimo Sierra, de Pasada, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 862.—El mismo D. Ramon Salgado, de Doña Maria Salgado, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 863.—D. Francisco Gallego, de María Gallego, sin expresarse inmuebles. Donación.
Núm. 864.—D. Tomás Garcia, de Doña Isabel Garcia, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 865.—D. Francisco Gallego, de Inés Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Muimenta.

Número 866 de orden.—Antonio Lorenzo, de Jerónimo Alvarez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Bemposta.

Número 867 de orden.—Domingo Seabra, de Luisa Seabra, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 868.—Roque Barreira, de Roque Reigada, no expresando inmuebles. Herencia.
Núm. 869.—Ramon Baz, de Roque Barreira, no expresando inmuebles. Herencia.

Pueblo de Villar de Ciervos.

Número 870 de orden.—Josefa Gonzalez, de Angela Garrido, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 871.—Bárbara Garcia, de Estéban Garcia, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Trasiglesia.

Número 874 de orden.—Domingo Mendez, de Francisco Gallego, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Arzoa.

Número 873 de orden.—María Alvarez y hermanos, de Mariana Alvarez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 874.—Pedro Reigada, de Domingo Reigada, sin expresarse inmuebles. Reintegro.
Núm. 875.—Manuel Perez, de Antonio Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 876.—Mariana Araujo, de Luisa Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 877.—Francisco Alvarez, de Antonio Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Santochao.

Número 878 de orden.—Domingo del Valle y consorte, de Bárbara Perez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 879.—Luciano Alonso, de Leodegario Alonso, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 880.—Francisco Rodriguez, de Pedro Alonso, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 881.—Pedro Rodriguez y consorte, de Teresa Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Tomonte.

Número 882 de orden.—Juan Feijó y consorte, de Antonio Feijó, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Moyalde.

Número 883 de orden.—Vicente Debesa, de Santiago Debesa, no expresándose inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 884.—Benita Lorenzo, de Pascual Montero, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Veigas de las Meas.

Número 885 de orden.—Domingo Alvarez y consorte, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. En concepto de redención.

Pueblo de Soto Bermudez.

Número 886 de orden.—Dominga Fernandez, de Juan Fernandez, sin expresarse inmuebles. En concepto de donación.

Pueblo de Rejosende.

Número 887 de orden.—Martín Alonso, de Bernardo Lorenzo, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Debesa.

Número 888 de orden.—Pedro Veiga y consorte, de Guillermo Alvarez, de Verin, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Rubiós.

Número 889 de orden.—Ramon Salgado y hermanos,

de Doña Benita Salgado, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Trassestrada.

Número 890 de orden.—Antonio Rodriguez, de María Alonso, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Oimbra.

Número 891 de orden.—José Atanes, de Josefa Gallego, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Quizanes.

Número 892 de orden.—Andrés Delgado, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. En concepto de redención.

Pueblo de Tradis.

Número 893 de orden.—Marcelino Dominguez, de Vicente Barreira, de Berrande, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Prado.

Número 894 de orden.—Bernarda Rodriguez y consorte, de Doña María Encarnación Gomez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Verin.

Número 895 de orden.—D. Gregorio Moreno, de Don Manuel Salgado, de Castro, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Núm. 896.—D. Lúcas Quiñones, de D. Gregorio Martinez, de Cabrerod, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 897.—Doña María Mascareñas y consorte, de D. Juan Manuel Mascareñas, sin expresarse inmuebles. Declaración de herencia.
Núm. 898.—D. Benito Ancoero, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 899.—D. Antonio Garcia es hija, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 900.—El mismo D. Antonio Garcia, de Benito Dieguez, de Santochao, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 901.—El mismo D. Antonio Garcia, de Juan Antonio Martinez, de Abades, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 902.—D. José Guerra, de D. Benito Toubes, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Orense.

Número 903 de orden.—Doña Estrella Nuñez, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. En concepto de redención.
Núm. 904.—Al folio 106 vuelto del libro 1.º de dicho Ayuntamiento de Villardabós hay un asiento, por el cual Teresa Alvarez deja su herencia á Manuel Gomez, sin expresarse su vecindad ni los inmuebles. Herencia.
Núm. 905.—Al folio 136 del mismo libro hay otro asiento, por el cual D. Valentín Seijo redimió un foral de la Hacienda, sin expresarse la vecindad ni menos los inmuebles.
Y al folio 154 vuelto de dicho libro hay otro asiento, por el cual Ramon Dieguez y consorte hicieron pago de crédito á Micaela Vivian, sin expresarse su vecindad ni los inmuebles.

AYUNTAMIENTO DE CUALEDO.

Pueblo de Atanes.

Número 906 de orden.—Ramon Rodriguez, de Narciso y Francisco Perez, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Núm. 907.—Catalina San Mamed, de Antonia San Mamed, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 908.—Felipa San Mamed, de Juan Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 909.—Cayetano Quintanos, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 910.—Domingo Rua, de Isabel Rua, sin expresarse inmuebles. Reintegro.
Núm. 911.—Gaspar San Mamed y hermanos, de Cayetano San Mamed, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 912.—Agustín Rua y hermanos, de Josefa Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 913.—Francisco San Mamed, de María Feijó, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 914.—Andrés San Mamed y consorte, de Miguel San Mamed, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Gironda.

Número 945 de orden.—Sebastiana Lorenzo, de Simon Barreiro, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 946.—Jacinta Losada, de Benito Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 947.—José Barreiro, de Domingo Palomanes, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 948.—Cayetana Alvarez, de Agustín Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Legado.
Núm. 949.—Ignacio Ferreiro, de D. Agustín Gonzalez Ferreiro, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 950.—Joaquina Coello, de Isabel Alvarez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 951.—Teresa Canto y consorte, de Jacinta Perez de Pazos, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 952.—Cayetana Alvarez, de Ignacio Ferreiro, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 953.—Narcisca Diaz y consorte, de Jacinto Diaz, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 954.—D. José Ferro, de Doña María Rebellon, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 955.—Bernardo Puente de Francos, de Josefa y Rosa Lopez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 956.—Estéban Barreiro, de Isabel Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 957.—Antonio Coello y consorte, de Beatriz Coello, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Luenza.

Número 928 de orden.—Simon Perez, de Dominga Araujo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 929.—Manuel Seoane, de otro Manuel Seoane, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 930.—Simon Perez, de Vicente Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 931.—Salvador Fernandez, de Gregorio Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 932.—Josefa Salgado, de Benito Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 933.—Teresa Salgado, de Valentín Fernandez, sin expresarse inmuebles. Reintegro.
Núm. 934.—Camilo de Castro, de José Casion, sin expresarse inmuebles. Donación.
Núm. 935.—Teresa y Ramon de Cal, de María de Cal, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 936.—Francisco y María Fernandez, de Benito Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 937.—Los mismos Francisco y María Fernandez, de Ignacia Vamonde, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 938.—Benito y Beatriz Casado, de Francisco Casado, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 939.—Teresa y Nicolasa Lopez, de José Cascón, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 940.—Ramon Seoane, de Domingo Rodriguez Perez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 941.—Antonio Justo y consorte, de Rosa Justo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 942.—Ramon Seoane, de D. José Carnero, de la Muimenta, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 943.—Francisco Perez, de Salvador Fernandez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 944.—D. José Perez, de José Mendez y consorte, vecinos de San Mamed, sin expresarse inmuebles. Venta.

Vilela.

Número 945 de orden.—Domingo Salgado, de Martina Salgado, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 946.—Francisco Rodriguez, de Benito San Mamed, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 947.—D. Simon Castro, de Manuel Alvarez y consorte, de Gudín, sin expresarse inmuebles. Permuta.
Núm. 948.—D. Angel y Doña Pascua Gonzalez, de Doña Juliana Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 949.—D. Ramon Santos y consorte, de Miguel Rivero, de Vidiferre, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Penaverde.

Número 950 de orden.—Ramon Rua, de Bautista Albar, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 951.—Francisco Araujo, de Josefa Rodriguez, no expresándose inmuebles. Venta.
Núm. 952.—Victorio Atanes, de Domingo Atanes, de Rabal, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Santavoya.

Número 953 de orden.—Martín Gonzalez y hermano, de Manuel Gonzalez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 954.—Clemente y Benito Justo, de María Justo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 955.—Manuel Sueiro y consorte, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 956.—El conejo y vecinos, de D. Ramon Santa Marina, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 957.—Damaso Diaz, de Manuel Castro, de Noello, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 958.—Francisco Casado, de Ventura Fidalgo, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Seceda.

Número 959 de orden.—Ventura Palomanes, de Valen-

tin Gonzalez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Núm. 960.—Camila Palomanes, de Ana Palomanes, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 961.—José Campo, de Manuel Martinez, no expresándose inmuebles. Donación.
Núm. 962.—Giracio Suarez y consorte, de D. Benito Toubes, de Verin, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 963.—Francisco Isidro Bouzas, de Juan Bouzas, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Pedrosa.

Número 964 de orden.—Manuel Lorenzo, de Antonio Lorenzo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Núm. 965.—Manuel Fernandez y consorte, de Don Manuel Bailon, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 966.—Escolastica Lorenzo, de Agustina Palomanes, sin expresarse inmuebles. Donación.

Pueblo de Baldriz.

Número 967 de orden.—Bernardo Morais y hermanos, de Tomasa Morais, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 968.—María Rua y consorte, de D. Francisco Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 969.—D. Manuel Becerro, de D. Jacinto Colmenero y consorte, de Medeiro, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Muimenta.

Número 970 de orden.—D. José Carnero, de Domingo Jardón, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Núm. 971.—El mismo D. José Carnero, de Marcos Colmenero, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 972.—Doña Josefa Taboada, de Simon Taboada, sin expresarse inmuebles. Reintegro.

Pueblo de Carzod.

Número 973 de orden.—Juan Gonzalez y hermanos, de Teresa Justo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de Cualedro.

Número 974 de orden.—Claudio Rua, de Doña Rosa Rivero, sin expresarse inmuebles. En concepto de usufructo.

Núm. 975.—Simon Rodriguez y consorte, de Antonio Belmonte, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 976.—Manuel Alvarez, de José Mendez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 977.—Damián Barreira, de Isabel Fernandez, sin expresarse inmuebles. Cesion.
Núm. 978.—Bárbara Gonzalez y hermano, de Doña Isabel Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Rebordando.

Número 979 de orden.—Dominga Justo y consorte, de Roque Justo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Núm. 980.—Lorenzo Rivero y consorte, de Mariña Rivero, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 981.—Benito Sanchez, de José Perez, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Lamalonga.

Número 982 de orden.—Amaro Justo y consorte, de Benito Justo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Núm. 983.—Fernando Moure y consorte, de Isabel Castro, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 984.—Juan Bernudez y hermano, de Domingo Bernudez y su mujer, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 985.—María Martinez, de Pedro Gomez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de San Millán.

Número 986 de orden.—Lucía Fernandez, de Ana Dominguez, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Pueblo de San Martín.

Número 987 de orden.—Narciso Rodriguez y consorte, de D. Juan Antonio Colmenero, de Ginzo, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Núm. 988.—Teresa Alvarez, de Manuel Justo, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 989.—Josefa y Serafina Justo, de Manuel Justo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 990.—Juan Francisco Ferreiro, de Florentina Ferreiro, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Piñor.

Número 991 de orden.—Doña Josefa Arias y consorte, sin expresarse inmuebles. En concepto de particion de herencia.

Pueblo de Verin.

Número 992 de orden.—D. José Reigada, sin expresarse los inmuebles ni la persona de quien procede. En concepto de adjudicación de capellanía.
Núm. 993.—D. Ramon Santa Marina, de los conejos de Rebordando y Penaverde, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 994.—D. Gregorio Moreno, de José María Alvarez, sin expresarse inmuebles ni vecindad. Venta.
Núm. 995.—D. Antonio Santa Marina, del conejo de Estebesinos, no expresando inmuebles. Venta.
Núm. 996.—D. Amaro Rejón, del conejo de Venes, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Baltar.

Número 997 de orden.—D. Simon Valencia, de Don Manuel Valencia, sin expresarse inmuebles. En concepto de obligación.

Núm. 998.—El mismo D. Simon Valencia, de Doña María Valencia y consorte, sin expresarse inmuebles. Reputación de herencia.

Pueblo de Infesta.

Número 999 de orden.—Manuel Perez, de Valentín Guerra, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Pueblo de Fernelos.

Número 1.000 de orden.—Juan Villalobos, de María Soutelo, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.

Ciudad de Orense.

Número 1.001 de orden.—José Martinez, de María y Josefa Martinez, de ungeiro, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Núm. 1.002.—Al folio 161 del libro primero de dicho Ayuntamiento de Cualedro hay un asiento, por el cual se deja á Anjonia Cuaqueo por su marido bienes en usufructo, sin expresarse el nombre de este, vecindad de los dos ni dichos bienes.
Núm. 1.003.—Al folio 473 del mismo libro hay otro asiento, por el cual José Gonzalez deja su herencia á María Gonzalez y consorte, sin expresarse la vecindad ni los inmuebles de que se compone.
Núm. 1.004.—Al folio 174 de dicho libro hay otro asiento que dice: «Herencia de hermanos para hermanos, vecinos de Atanes, sin que se expresen sus nombres ni los inmuebles.
Núm. 1.005.—Al folio 176 vuelto del propio libro hay otro asiento, por el cual Josefa Lopez deja su herencia á José Casion, sin que conste su vecindad, ni menos los inmuebles.
Núm. 1.006.—Al folio 180 del referido libro hay otro asiento, por el cual Jacinto Palomanes deja su herencia á María Palomanes, sin que conste su vecindad ni los inmuebles.
Núm. 1.007.—Al folio 219 del expresado libro hay otro asiento, por el cual Juan Manuel Rodriguez deja su herencia á José Perez, sin que conste su vecindad ni los inmuebles.
Núm. 1.008.—Al folio 206 de dicho libro hay otro asiento, por el cual Eufemia Rivero deja su herencia á Manuel Rivero, sin que se exprese su vecindad ni los inmuebles.

AYUNTAMIENTO DE OIMBRA.

Número 1.009 de orden.—Antonio Gonzalez, de Don Benito Ancoero, sin expresarse inmuebles. En concepto de redención.
Núm. 1.010.—Constantino Gonzalez, de D. Benito Ancoero, de Verin, sin expresarse inmuebles. Redención.

Pueblo de Casas dos Montes.

Número 1.011 de orden.—Agustín Rivero, de Ursula Barja, sin expresarse inmuebles. En concepto de usufructo.
Núm. 1.012.—José Gonzalez, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 1.013.—Antonio Penin, de Josefa Fernandez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Cambedo.

Núm. 1.014 de orden.—Santiago Salgado, de Elena Diz, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Núm. 1.015.—Juana Sandianes y consorte, de José Alvarez, sin expresarse inmuebles. Donación.
Núm. 1.016.—Domingo Perez, de Doña Manuela Rolan, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Rabal.

Núm. 1.017 de orden.—Angela Salgado, de Doña María Salgado, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.

Núm. 1.018.—Josefa Alonso, de Juan Alonso, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.019.—María Rodriguez, de Francisco Fernandez, sin expresarse inmuebles. Pago de dote.
Núm. 1.020.—Antonia Prezado y hermanos, de Juan Prezado, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.021.—José Blanco, de Antonia Prezado, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 1.022.—Claudio Requeiro, de la Hacienda pública, sin expresarse inmuebles. Redención.

Pueblo de Oimbra.

Número 1.023 de orden.—Manuel Rodriguez, de Teresa Fontes, sin expresarse inmuebles. En concepto de legado.
Núm. 1.024.—María Antonia Villarino, de Manuel Antonio Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 1.025.—D. José Feijó y consorte, de Doña Luisa Feijó, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.026.—D. Manuel Garcia y hermanos, de Don Manuel Antonio Garcia, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.027.—José Feijó, de la Hacienda, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 1.028.—José Colmenero, de la Hacienda, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 1.029.—José Pardo, de la Hacienda, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 1.030.—José y Benito Rodriguez, de Benita Rodriguez, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.031.—Doña Luisa Sanchez y consorte, de Don Carlos Feijó, sin expresarse inmuebles. Usufructo.
Núm. 1.032.—Francisco Barreira, de Antonia Barreira, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.033.—D. Eduardo Manso, de la Hacienda, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 1.034.—Doña María Feijó y hermanos, de Don José Feijó, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.035.—Teresa Delgado, de Doña María Feijó, sin expresarse inmuebles. Legado.
Núm. 1.036.—Juana y María Feijó, de Doña Andrea Feijó, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.037.—Francisco Vidal y consorte, de María Vidal, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Rosal.

Número 1.038 de orden.—Salvador Delgado y hermanos, de Ignacio Delgado, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 1.039.—Los hermanos de Martín Barreira, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.040.—Francisco Fernandez, de Antonio Ferreiro, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 1.041.—El mismo, de Joaquín Reigada, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 1.042.—Domingo y Bárbara Alonso, de Ana Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.043.—Miguel Justo, de Ana Alonso, sin expresarse inmuebles. Donación.

Pueblo de Chás.

Número 1.044 de orden.—Manuel, Francisco y Eufemia Garcia, sin expresarse inmuebles. En concepto de eufemista institución de herederos.
Núm. 1.045.—Catalina Rivero y hermanos, de Antonio Rivero, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.046.—Domingo Alfonso, de Juana Alfonso, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.047.—Antonio Carballal, de Francisco Carballal, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 1.048.—Manuel Palanca, de Cayetano Rivero, sin expresarse inmuebles. Herencia.
Núm. 1.049.—Antonio de Toro, de Bouses, de Francisco Alfonso, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 1.050.—Santiago Gonzalez, de José Gonzalez, sin expresarse inmuebles. Herencia.

Pueblo de Bousas.

Número 1.051 de orden.—Tomás Martinez, de Francisco Freitas, sin expresarse inmuebles. En concepto de venta.
Núm. 1.052.—Vicente Gonzalez, de Francisco Fernandez, de Viana, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 1.053.—Francisco Rodriguez y consorte, de D. Benito Amoeiro, de Verin, sin expresarse inmuebles. Redención.
Núm. 1.054.—Antonio Gonzalez y consorte, de Don Pedro Fernandez, de Lugo, sin expresarse inmuebles. Venta.

Pueblo de Granja.

Número 1.055 de orden.—José Alonso, de José Lorenzo, sin expresarse inmuebles. En concepto de herencia.
Núm. 1.056.—Joaquín Rivero, de Antonio Fernandez, sin expresarse inmuebles. Venta.
Núm. 1.057.—María Penin, de Ana Lorenzo, sin expresarse inmuebles. Donación.
Núm. 1.058.—Los sobrinos de D. Jerónimo Borja, sin expresarse inmuebles. Herencia.

diato, á las doce de su mañana, en el despacho del Sr. Administrador Jefe de estas Fábricas, bajo su presidencia, concurriendo al acto el Sr. Contador y el Escribano del establecimiento.

15. La contra se hará en virtud de licitación pública y solemne. Inscribirse en la participación de los correspondientes anuncios en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, notificándose además por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre.

16. En dicho día señalado para el acto de la subasta, desde las once y media de su mañana, se recibirán por dicho Sr. Administrador Jefe, á presencia del Sr. Contador y Escribano, los pliegos cerrados que entreguen los licitadores, en cuyo sobre se expresará el nombre del que suscribe la proposición.

Estos pliegos se numerarán por el orden de su presentación. Para que dichos pliegos puedan ser admitidos ha de presentar previamente cada licitador carta de pago de la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, expresiva de haber entregado en la misma la cantidad de 4.000 rs. vn. en metálico ó su equivalente á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto.

17. Seguidamente se procederá á la apertura de las proposiciones que contengan las proposiciones de los licitadores por el orden de su numeración. Se leerá en alta voz, tomando nota de su contenido el actuario de la subasta.

18. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que mejoran el tipo presentado, se admitirán pujas á la lina á los firmantes de las mismas por espacio de un cuarto de hora, en que terminará el acto. En el caso de no dar resultado la licitación oral entre los autores de proposiciones iguales, se declarará preferente la primera que se hubiere presentado.

19. Si los precios propuestos por los licitadores excediesen del tipo que designa el pliego, se anulará el acto, y se dará cuenta á la Superintendencia.

20. El interesado á quien se adjudique el servicio ha de completar en el término de diez días la fianza; y si dentro de dicho plazo no lo efectúa, se sacará nuevamente á subasta el servicio en los términos que dispone el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

21. Si por cualquier circunstancia el servicio no hubiese necesario invertir por completo el número de arboas de azúcar que se contrataron, el rematante no tendrá derecho á reclamar que se le admita mayor cantidad que la indispensable.

22. El tipo del precio á la baja por cada arroba de azúcar será el que tenga en el mercado el día anterior al de la subasta, justificándose este extremo en el expediente por medio de certificado.

Sevilla 28 de Noviembre de 1862.—Juan Travedo.—V. B.—Hazañas.

Modelo de proposición. D. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en la Gaceta del Gobierno, núm. ..., fecha..., y en el Boletín oficial de esta provincia, núm. ..., fecha..., y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para adquirir en pública subasta la adjudicación del servicio referido á entregar en la Fábrica de tabacos de Sevilla 660 arrobas de azúcar en el período á contar desde el día 1.º de Julio de 1863 hasta fin de Junio de 1866, se comprometo á entregar cada arroba del referido artículo al precio de... rs. ... céntos.

Banco de San Sebastián. Su situación el día 31 de Enero de 1863.

ACTIVO. Existencia en metálico. 2.399.946,24 en caja. 4.608.300 7.008.246,24 Efectos en cartera. 1.748.215,01 Préstamos con garantía. 2.612.861 Gastos de instalación. 125.558,77 Mobiliario. 43.008,33 Sueldos y gastos generales. 35.012,43 Corresponsales deudores. 391.563,21 11.994.464,99

PASIVO. Capital. 4.000.000 Billetes emitidos. 6.000.000 Acreedores por cuentas corrientes en San Sebastián. 1.917.440,29 Corresponsales acreedores. 25.280,41 Ganancias y pérdidas. 51.744,29 11.994.464,99

El Comisario Régio, Marqués de Roca Verde.—El Director gerente, Manuel de Irazábal.—El Contador, Manuel de Bermingham.

Sociedad Española Mercantil é Industrial, CALLE DEL BAÑO, NÚM. 3.

Estado de situación de la misma en 31 de Enero de 1863. ACTIVO. Existencia en metálico. 45.230.697,87 Idem en efectos á realizar y fondos públicos. 68.374.857,50 En poder de corresponsales. 1.491.399,18 Varias cuentas deudoras. 3.058.678,42 88.155.632,67

PASIVO. Cuentas corrientes. 45.742.737,24 Varias cuentas acreedoras. 11.612.895,43 Capital: total desembolso de 38.000 acciones de que se compone la primera emisión. 60.800.000 88.155.632,67

S. E. ú O.—El Subdirector Interventor, Angel Henry.—V. B.—Por la Sociedad Española Mercantil é Industrial, como individuo de la Comisión ejecutiva, Antonio Alvarez.—El Director, Juan Francisco Camacho.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel de Polanco, Prior del Tribunal de Comercio de la ciudad de Valladolid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Ruiz, vecino y del comercio de esta capital, para que en el término de 30 días, á contar desde el 3 del corriente mes, comparezca ante mí con objeto de reconocer la firma de un pagaré de 10,495 reales, fechado en 26 de Enero de 1861, á favor de la Caja de Descuentos de esta capital, y que fué protestado á su vencimiento; apercebido de que no compareciendo en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 4 de Febrero de 1863.—Miguel de Polanco.—Por su mandado, Juan Lefort.

D. Francisco Villar, Juez de paz de Villavendimio, partido judicial de Toro, de la provincia de Zamora.

Hago saber que habiendo fallecido abintestado D. Hemeterio Lucio Gomez, preceptor de latinitad en este pueblo y natural que fué de Rincon de Soto, provincia de Logroño, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á heredarle comparezcan en este Juzgado en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, advirtiéndole que hasta esta fecha se ha presentado Felipa Juan Gomez Diaz, hija del finado, natural de Arzoniz, del obispado de Calahorra, de 42 años de edad, pordiosera y ciega.

Villavendimio 30 de Enero de 1863.—El Juez de paz, Francisco Villar.—Silverio Conio, Secretario. 695

D. Félix Gomez, Abogado de los Tribunales del reino, Juez de paz de esta villa de Colmenar Viejo, y como tal Regente de la jurisdicción del partido por traslación del propietario á otro Juzgado.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Loria Oliveros para que dentro del término de 30 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de hacerle saber la sentencia ejecutoria que ha recaído en la causa seguida á su instancia contra Manuel Sanz Muñoz y siete consortes por falso testimonio; bajo apercebimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 23 de Enero de 1863.—Félix Gomez.—Por mandado de S. S., Valentín Ugalde. 424

D. Antonio Villalonga y Aguirre, Caballero de la Real y militar Orden de San Hermenegildo y de la de San Fernando, teniente de la patria, segundo Jefe honorario de la Administración civil, Capitán de navío de la Armada naval y Comandante militar de Marina de la provincia de Tarragona.

Por el presente edicto se hace saber que en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado de Marina contra José Piacentini, Fernando Fazzi y Francisco Jossi, tres italianos, tripulantes del bergantín César Augusto, fundado en este puerto, sobre homicidio de David Betarón, natural según parece de un pueblo de la provincia de la Carolina del Norte, en los Estados-Unidos, tripulante que fué de la goleta inglesa llamada Vestal, ocurrido en la noche del 5 al 6 de los corrientes, con providencia del día de ayer se ha acordado ofrecer la causa á los priores más próximos del referido David Betarón.

En su consecuencia se cita, llama y emplazo á dichos priores para que dentro del término de 60 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de persona que legitimamente les represente, á manifestar si quieren ó no ser parte en la mencionada causa que se les ofrece, pasado cuyo término sin comparecer se considerará por no aceptado el ofrecimiento, y se continuará la causa por todos sus trámites.

Dado en Tarragona á 48 de Enero de 1863.—Antonio Villalonga.—Por mandado de S. S., Antonio Soler y Soler, Escribano. 430

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita y emplaza por primer término de nueve días á Francisco Lopez Fernandez, de oficio panadero, y cuyo actuario se ignora, á fin de que se presente en la Secretaría de S. E. la Sala correccional á contestar á los cargos que le resultan en causa formada contra el mismo por lesiones; bajo apercebimiento de que de no comparecer se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y pregon á Juan José Jimenez y Fernandez, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de esta corte, de 30 años de edad, soltero, peon de albañil, á fin de que dentro del término de nueve días se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. José Izquierdo á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por quebrantamiento de condena; pues de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz.

En virtud de providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Jefe de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á Manuel Perez Santa Olalla, natural de Bost, provincia de Oviedo, de estado casado, de 23 años de edad, de oficio cochero, á fin de que se presente en la audiencia de S. S., sala en el piso bajo de la Territorial de esta corte, frente á Santa Cruz, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por atropello y lesiones á Doña María Muñoz; apercebido que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Julian Martinez Yanguas, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso. Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Molina Garcia, natural y vecino de esta corte, de 30 años, soltero, hijo de Mateo y de María, de oficio dorador y pintor, que ha vivido en la casa nueva de la fuente del Berro, Arroyo de Abroñigal, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta y Diario oficial de Avisos, comparezca en mí Juzgado, ó en la Secretaría de S. E. en la Sala cuarta de la Excmo. Audiencia de este territorio, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por lesiones; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 24 de Enero de 1863.—Julian Martinez Yanguas.—Por mandado de S. S., Telesforo Robles. 459

El Licenciado D. Lino Gonzalez, Juez de paz de esta villa de

PARTE NO OFICIAL.

Sequeros, y Regente del Juzgado de primera instancia de la misma por ausencia del propietario &c. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que quedarán por fallecimiento de Nemesio Hernandez, vecino que fué de Linares, de este partido judicial, que murió abintestado en el expresado pueblo, para que se presenten á exponerle dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta, ante este referido Juzgado y en forma legal, pasado el cual no habrá lugar á reclamaciones.

Dado en Seguros á 15 de Enero de 1863.—Lino Gonzalez.—De su orden, Juan Vicente Martí. 460

EXTERIOR.

El día 5 se inauguraron las sesiones del Parlamento inglés, en cuyo acto se leyó por uno de los Comisarios Régios el siguiente discurso de la Corona:

«Milores y Señores: La Reina nos manda anunciaros que desde vuestra anterior reunion ha prestado su consentimiento al matrimonio que ha de celebrar S. A. R. el Príncipe de Gales con la Princesa Alejandra, hija del Príncipe Cristian de Dinamarca, y en su consecuencia ha concluido S. M. con el Rey de Dinamarca un tratado, que será sometido á vuestro examen.

Las pruebas constantes recibidas por S. M. de vuestra adhesión á su persona y á su familia la persuaden de que participareis de su júbilo con motivo de un acontecimiento tan interesante para ella, y que con la bendición divina contribuirá (asi lo espera) á la felicidad de la Real familia y al bienestar del pueblo.

No duda la Reina que la proporcionaréis medios de atender á los gastos de establecimiento que juzgareis convenientes al rango y á la dignidad del heredero presunto de la Corona de estos reinos.

En Grecia ha sobrevenido una revolución, en cuya virtud el Trono de aquel pueblo ha quedado vacante, y la nación griega ha manifestado vivo deseo de que el hijo de S. M., el Príncipe Alfredo, aceptase la Corona de Grecia. Dicha manifestación, no provocada y espontánea de benevolencia hacia S. M. y su familia, y de legítima consideración á los beneficios debidos á los principios y práctica de la Constitución inglesa, no podía menos de ser muy grata y conmovedora profundamente á S. M.; pero los compromisos diplomáticos de su Corona, así como otras poderosas consideraciones, han impedido á S. M. aceptar aquel voto general de la nación helénica.

Confía la Reina, sin embargo, en que los mismos móviles, causa impulsiva de haber dirigido el pueblo griego su pensamiento hacia S. A. R. el Príncipe Alfredo, podrán contribuir á elegir un Soberano con cuyo Gobierno pueda dicho reino disfrutar de los beneficios de la prosperidad interior y de las relaciones pacíficas con los demás Estados; y si en tal situación la República de las siete islas manifestase decidido empeño en ser unida al reino de Grecia, la Reina estará dispuesta á adoptar las medidas indispensables para una revisión del tratado de Noviembre de 1815, en cuya virtud ha quedado reconstituida dicha República, y colocada bajo la protección de la Corona de Inglaterra.

Las relaciones de S. M. con las Potencias extranjeras continúan siendo amistosas y satisfactorias. Hase abstenido la Reina de adoptar partido alguno encaminado á producir la terminación del conflicto entre los beligerantes en los Estados de la América del Norte, porque ha creído S. M. que ninguna manifestación en este sentido podía ser eficaz.

S. M. ha visto con profundo disgusto el estado de guerra desoladora que allige todavía aquellas regiones, como ve con gran dolor la rigurosa angustia y los sufrimientos ocasionados á una clase numerosa de sus súbditos, á pesar de haber sido sobrellevados con longanidad y resignación ejemplares. Experimenta la Reina algun consuelo abrigando la esperanza de que tales angustias y sufrimientos disminuirán con la renovación del trabajo que empieza á notarse en los distritos manufactureros.

Muy satisfactorio ha sido para S. M. el ver la generosidad de sus súbditos en todo el reino, para contribuir al socorro de las necesidades de sus compatriotas desgraciados; y la liberalidad con que los súbditos de las colonias han prestado sus auxilios en esta ocasion, prueba que, á pesar de la distancia, sus corazones se hallan animados de caloroso y constante afecto hacia el país de sus padres.

S. M. nos manda poner en vuestro conocimiento la conclusion de un tratado de comercio y navegación, y de un convenio acerca de las compañías por acciones, con el Rey de los belgas, los cuales serán sometidos á vuestro examen. Asimismo ha dispuesto se os comuniquen los documentos relativos á los asuntos de Italia, Grecia y Dinamarca, como tambien los referentes á los acontecimientos de que ha sido teatro el Japon recientemente.

Señores de la Cámara de los Comunes: La Reina ha dispuesto que se os presente el presupuesto para el año próximo. A la preparación de este presupuesto han presidido ideas convenientes de economía, y en él se atenderá á las reducciones de gastos que se han creído compatibles con las necesidades del servicio público.

Milores y Señores: Hemos recibido orden de la

Reina para manifestaros que, no obstante la continuación de la guerra civil en la América del Norte, el comercio general del país en el último año no ha disminuido sensiblemente.

El tratado de comercio celebrado por S. M. con el Emperador de los franceses ha producido ya ventajosos resultados para ambas naciones, y la situación general de los ingresos, á pesar de muchas circunstancias desfavorables, no es adversa.

S. M. cree que estos resultados pueden servir para probar que los medios productores del país no han disminuido. Se lisonjea la Reina de hacer resaltar el espíritu de orden que felizmente se nota en sus Estados, y el cual constituye un elemento esencial de bienestar y prosperidad de los pueblos.

Varias disposiciones de utilidad y mejoras públicas serán sometidas á vuestro examen, y S. M. anhela que en vuestras deliberaciones la bendición del Todopoderoso inspire vuestros pensamientos al fin de asegurar el bienestar y la prosperidad de su pueblo.»

INTERIOR.

MADRID 9 DE FEBRERO.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

Acta de la sesión pública inaugural de las sesiones del año de 1863.

Presidida la Academia por el Sr. D. Juan Castelló y Tagell, y con asistencia de varias personas de distinción y de un público numeroso, empezó la sesión leyendo el Secretario el acta de la sesión anterior, y se leyó una Memoria relativa á los actos de la Corporación, y un resumen de las tareas científicas y gubernativas y del movimiento ocurrido en el personal durante el año último.

Seguidamente el Académico Sr. D. Tomás Santero, á quien correspondía por turno la inauguración, leyó su discurso sobre la experiencia en Medicina. Después se publicó el acta especial de la adjudicación de los premios anunciados en el concurso de 1862, la cual estaba concebida en estos términos: «Reunida la Academia en esta día en sesión especial convocada al efecto para votar los premios ofrecidos á los autores de las mejores Memorias presentadas al concurso sobre los temas siguientes:

- 1.º Origen y vicisitudes de la terapéutica que han usado los Cirujanos españoles en las heridas de armas de fuego, y exposición de las medidas conducentes á evitar todo daño ó rebajar los que sean inevitables hasta el punto de que las ventajas del cultivo superen á sus inconvenientes.»
- 2.º Oídas en sesiones anteriores, y examinadas las dos Memorias recibidas sobre el primer punto y la relativa al segundo, cuyos lemas respectivos son los siguientes: «Sobre la cuestión de Cirugía: «En más que mucho debe ser tenido un Médico, varón que alcanza y sabe curar con discreción cualquier herida. (Homero).»

Quisiera que el Médico, varón que alcanza y sabe curar con discreción cualquier herida. (Homero).»

Sobre la cuestión de higiene: «In morborum causis indagandis per filelia observata et per scientiam ex natura lumine pensandam progredi debemus.»

Considerando que las dos Memorias presentadas sobre la cuestión de Cirugía la resuelven con copia de datos y buena crítica distinguiéndose la primera por la extensión y detenimiento con que se tratan los puntos que comprende.

Considerando que, á pesar de todo, el autor de esta Memoria ha incurrido en alguna equivocación histórica, y que su trabajo no es tan completo y acabado como desearia la Academia:

Considerando que la memoria que versa sobre la cuestión de higiene es un trabajo literario, rico en observaciones importantes y que manifiesta vastos estudios, si bien no resuelve satisfactoriamente la cuestión principal, á saber: si dichas las condiciones palúdicas de una localidad cualquiera aumentan estas ó disminuyen con el cultivo del arroz, ha tenido á bien acordar:

Que no debe adjudicarse el primer premio. Que merece el acésit el autor de la Memoria que empieza con este lema: «En más que mucho &c.» que merece un segundo acésit el autor de la Memoria cuyo lema principia: «Nunquam potest investigari;» y que respecto de la cuestión de higiene, se concede el acésit al autor de la memoria señalada con el lema que dice: «In morborum causis &c.»

En seguida el Sr. Presidente abrió los pliegos respectivos á los lemas marcados en las Memorias expresadas, resultando ser el autor de la primera citada el Licenciado D. Antonio Poblacion y Fernandez; de la segunda el Dr. D. Marcelino Gomez Pamo, y de la tercera el Sr. D. Juan Bautista Ullersperger, de Munich. A nombre del primero recibió el premio el Sr. D. Angel Saleta, Inspector de Sanidad militar, y se entregó el suyo al Sr. Gomez Pamo.

Por último, se publicaron los siguientes programas de premios para el año presente y el de 1864: Para 1863. Esta Academia ha abierto concurso de premios sobre los puntos siguientes: 1.º Exponer los fundamentos de un programa de patología general. 2.º Juicio crítico de los métodos seguidos hasta el día para extraer el opio, la morfina y exposición de las modificaciones más ventajosas que puedan introducirse en los procedimientos que se mencionen.

Para cada uno de estos puntos habrá un premio y un acésit. El premio consistirá en 3.000 rs. vn., una medalla de bronce, diploma especial y el título de Socio correspondiente, que se conferirá al autor de la Memoria si no siéndolo anteriormente reuniese las condiciones de reglamento. El acésit tendrá medalla de bronce en igual forma, diploma especial y el título de Socio correspondiente, con las mismas condiciones.

Estos premios se conferirán en la sesión pública del año inmediato de 1864 á los autores de las Memorias que los hubiesen merecido á juicio de la Academia; cuyas Memorias se publicarán por esta Corporación, entregándose á sus autores 200 ejemplares. Las Memorias deberán estar escritas con letra clara, en español, portugués, latín, italiano ó francés, y serán remitidas á la Secretaría de la Academia, sita en la Facultad de Medicina, antes del 1.º de Octubre de 1863, no trayendo firma ni rubrica del autor, y si solo un lema

Carne de vaca, de 48 ½ á 55 ½ rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra. Carne de certero, de 20 á 22 cuartos libra. Idem de ternera, de 88 á 98 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra. Despojos de cerdo, de 14 á 18 cuartos libra. Tocino añejo, de 88 á 92 rs. arroba, y de 32 á 34 cuartos libra. Idem fresco, de 28 á 30 cuartos libra. Idem en canal, de 64 á 75 rs. arroba. Lomo, de 34 á 38 cuartos libra. Jamon, de 110 á 116 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra. Aceite, de 66 á 68 rs. arroba, y de 19 á 20 cuartos libra. Vino, de 36 á 46 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo. Pao de dos libras, de 12 á 14 cuartos. Garbanzos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra. Judias, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 16 á 20 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 ½ rs. arroba. Jabon, de 62 á 65 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Patatas, de 4 ½ á 6 rs. arroba, y de 2 á 2 ½ cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 25 á 27 rs. fanega. Algarroba, á 38 rs. idem. Trigo vendido, 1.619 fanegas. Quedan por vender, 586. Precio máximo, 54. Idem mínimo, 44. Idem medio, 50,49. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 8 de Febrero de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

igual al del sobre de un pliego cerrado, que remitirán adjunto, el cual contendrá su firma. Las Memorias premiadas se abrirán en la sesión pública del año próximo de 1864, inutilizándose los restantes, á no ser que fuesen reclamados oportunamente por los autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del concurso. Para 1864. Se abre concurso de premios sobre los dos puntos siguientes: 1.º Adelantamientos de los anatómicos en la primera mitad del siglo XIX, é influencia que esta ciencia haya ejercido y pueda ejercer en los progresos de la Medicina.

2.º Crítica de los diversos medios recomendados en la terapéutica del reumatismo, señalando las circunstancias en que puedan ser respectivamente útiles.

Para cada uno de estos puntos habrá un premio y un acésit. El premio consistirá en 3.000 rs. vn., una medalla de bronce, diploma especial y el título de Socio correspondiente, que se conferirá al autor de la Memoria si no siéndolo anteriormente reuniese las condiciones de reglamento.

El acésit tendrá medalla de bronce en igual forma; diploma especial y el título de Socio correspondiente, con las mismas condiciones. Estos premios se conferirán en la sesión pública del año inmediato de 1865 á los autores de las Memorias que los hubiesen merecido á juicio de la Academia; cuyas Memorias se publicarán por esta Corporación, entregándose á sus autores 200 ejemplares.

Premio de Alvarez Alcalá. La Academia ha señalado los dos puntos siguientes: 1.º Examen del estado actual de la Cirugía, y de las causas que se oponen á su progreso.

2.º Determinar de un modo, á la par científico y práctico, la alimentación más conveniente en cantidad y calidad para los soldados de mar y tierra; para los acogidos en los establecimientos benéficos no hospitalarios; para los detenidos en las cárceles y presidios, teniendo en cuenta su sexo, edad, talla y género de vida y ocupación.

Para cada uno de estos puntos habrá un premio y un acésit. El premio consistirá en 3.000 rs. vn., diploma especial y el título de Socio correspondiente, que se conferirá al autor de la Memoria si no siéndolo anteriormente reuniese las condiciones de reglamento.

El acésit consistirá en un diploma especial y el título de Socio correspondiente, con las mismas condiciones. Estos premios se conferirán en la sesión pública del año inmediato de 1865 á los autores de las Memorias que los hubiesen merecido á juicio de la Academia.

Premio de los Sres. Bustos y Luque. Se conferirá un premio á la mejor Memoria biográfica bibliográfica ó crítica relativa al Médico español Don Francisco Vallés.

Para este punto habrá un premio y un acésit. Consistirá el premio en la cantidad de 1.000 rs. vn., un diploma especial y el título de Socio correspondiente, que se conferirá al autor de la Memoria si no siéndolo anteriormente reuniese las condiciones de reglamento.

El acésit consistirá en un diploma especial y el título de Socio correspondiente, con las mismas circunstancias. Este premio se conferirá en la sesión pública del año inmediato de 1865 á los autores de las Memorias que los hubiesen merecido á juicio de la Academia.

Las Memorias relativas á todos estos puntos deberán estar escritas con letra clara, en español, latín ó francés, y serán remitidas á la Secretaría de la Academia, sita en la Facultad de Medicina, antes del 1.º de Setiembre de 1864, no trayendo firma ni rubrica del autor, y si solo un lema igual al del sobre de un pliego cerrado, que remitirán adjunto, el cual contendrá su firma.

Los pliegos correspondientes á las Memorias premiadas se abrirán en la sesión pública del año próximo de 1865, inutilizándose los restantes, á no ser que fuesen reclamados oportunamente por los autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del concurso. Terminada la lectura de los programas, el Sr. Presidente declaró abiertas las sesiones de la Academia en e año 1863, y levantó la sesión.

Madrid 1.º de Febrero de 1863.—El Presidente, Juan Castelló.—El Secretario perpetuo, Matias Nieto Serrano.

La Real Asociación de Beneficencia domiciliaria proyecta celebrar una rifa pública de objetos y alhajas en favor de los pobres de esta corte, á cuyo fin ha codido el derecho que á hacerla tenía la Junta de Damas de Honor y Mérito. Con tal motivo, las señoras que componen la Asociación admiten cuantas dádivas puedan servir para el indicado objeto.

El dueño del local que fué convento de las Vallecas lo ha cedido gratuitamente para que se celebre en él la rifa que prepara la Asociación de Beneficencia domiciliaria de esta corte.

Estado sanitario.—A las nieblas con que amanece el 1.º del corriente mes con aparato de lluvias, se siguió un tiempo revuelto en los dos días sucesivos; mas fijado el viento en el primer cuadrante, se despejó la atmósfera, volviendo las heladas y los frios del mes de Enero en los restantes días de la semana.

Seguíronse presentando las mismas enfermedades que en el primer mes del año; así es que todas las de índole catarral, inflamatorio y reumático ocuparon un lugar preferente, tanto por su frecuencia, como por la mayor ó menor intensidad de ellas. Observáronse tambien algunos casos de intermitentes de tipo cotidiano, y también algunos: lujos sanguíneos, neurálgias, congestiones cerebrales, hepáticas y pulmonares, y bastantes casos de anginas, erisipelas, viruelas y sarampión.

La mortandad fué la acostumbrada por este tiempo. (Siglo Médico.)

ANUNCIOS.

FABRICA DE BUJIAS ESTEÁRICAS EN VENTA.—SE vende la fábrica de bujias esteáricas, jabon de oleina y ácidos sulfúrico y nítrico, situada en las afueras de Gijón, provincia de Oviedo. Esta magnífica fábrica, que se halla montada para trabajar por los dos sistemas de saponificación y destilación, con privilegio para este último, tiene la ventaja de hallarse situada en un puerto de mar que facilita la recepción de primeras materias y expedición de productos elaborados con la notable economía que proporcionan los trasportes marítimos. Para saber el precio y demás pormenores dirigirse al Director de la Compañía española para la fabricación de bujias esteáricas en Madrid, calle del Gobernador, núm. 24. 310-5

Amberes 4 de Febrero.—Interior, 50-15.—Diferida, 46. Amsterdam 4 de Febrero.—Diferida, 46 ½. Francfort 4 de Febrero.—Interior, 50 ½.—Diferida, 47 ½. Londres 4 de Febrero.—Consolidados, 92 3/8, ¼.—Interior español, 53 ¾.—Diferida, 46 ¾.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay función. Mañana Rigoletto. TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho de la noche.—Batalla de damas.—Baile.—Receta contra las suegras. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—El tejado de vidrio. TEATRO DE VARIETADES.—A las ocho de la noche.—Función 24 de abono.—Un día en el gran mundo, comedia en tres actos.—Baile.—Como marido y como amante.—Comedia en un acto. TEATRO DE NOVEDADES.—A las siete de la noche.—Beneficio del público.—El jorobado, drama en diez cuadros.—Baile.—El nuevo payo de la carta.

SANTO DEL DIA.

Santa Polonia, virgen y mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Benedictinas de San Plácido.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Febrero de 1863.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido á 0º en milímetros, Temperatura en grados Reaumur, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Data for 6m, 9m, 12m, 3pm, 6pm, 9pm.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Febrero á las ocho de la mañana. (Las verificadas en España, á excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.)

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido á 0º en milímetros, Temperatura en grados Reaumur, Dirección del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like Madrid, Barcelona, Palma, Alicante, S. Fernando, Lisboa, Oporto, Bilbao, Santiago, Granada, Salam, Oviedo, Burgos, Alcaete, Soría, Zaragoza, Huesca.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 3 de Febrero de 1863 á las ocho de la mañana.</